

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2016 Nº. 048

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

| Nr | PROCESO No.             | MAGISTRADO PONENTE      | ASUNTO   | MEDIO DE CONTROL                       | DEMANDANTE         | DEMANDADO                  |
|----|-------------------------|-------------------------|--|--|--------------------|----------------------------|
| 1  | 70001233300020150048500 | LUIS CARLOS ALZATE RÍOS | TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | CIRA SIERRA QUIROZ | MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE |

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRECE (13) DE JUNIO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 14, 15 Y 16 DE JUNIO DE 2016. DIAS INHABILES: NINGUNO



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario